



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Química Bioquímica y Farmacia  
Departamento: Química  
Área: Química Física

(Programa del año 2017)

### I - Oferta Académica

Materia	Carrera	Plan	Año	Período
LEGISLACIÓN EN HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL	LIC. EN QUIMICA	3/11	2017	1° cuatrimestre

### II - Equipo Docente

Docente	Función	Cargo	Dedicación
FILIPPA, MAURICIO ANDRES	Prof. Responsable	P.Adj Exc	40 Hs

### III - Características del Curso

Credito Horario Semanal				
Teórico/Práctico	Teóricas	Prácticas de Aula	Práct. de lab/ camp/ Resid/ PIP, etc.	Total
Hs	2 Hs	Hs	Hs	2 Hs

Tipificación	Periodo
C - Teoría con prácticas de aula	1° Cuatrimestre

Duración			
Desde	Hasta	Cantidad de Semanas	Cantidad de Horas
13/03/2017	23/06/2017	15	40

### IV - Fundamentación

Generar un conocimiento inicial del sistema jurídico, de modo tal de crear una mentalidad jurídica que permitirá a los futuros Licenciados desenvolverse a la hora del estudio y aplicación de las normas específicas laborales, de higiene y seguridad, de riesgos del trabajo y de manipulación de residuos peligrosos y adquisición y manipulación de reactivos controlados. Será la tarea docente, el munir al estudiante de una capacidad analítica, que le permita hacer uso de las herramientas legales, como la 19.587 de Higiene y Seguridad en el Trabajo, su Decreto Reglamentario 351/79, como también las distintas resoluciones dictadas por la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, imprescindibles para la solución de conflictos.

### V - Objetivos / Resultados de Aprendizaje

- Analizar en forma introductoria los principios generales de las normas del derecho del trabajo.
- Conocer e interpretar básicamente el régimen jurídico de las relaciones laborales en la empresa, de la prevención de riesgos laborales y de la administración de residuos peligrosos.
- Introducir al alumno en el ejercicio ético de la profesión.
- Abordar en forma conceptual y práctica el estudio del derecho Laboral para encontrar de los objetivos formales que animan el concepto de seguridad y de higiene, tomando al hombre como ser social y como el destinatario último de las normas.
- Entender y aplicar las disposiciones que integran la Legislación laboral y de prevención de riesgos laborales.

-Enterder y analizar la legislacion vigente para la adquisicion y manipulacion de sustancias controladas.

## **VI - Contenidos**

### **Tema I**

**INTRODUCCIÓN LEGISLATIVA:** Historia de la Seguridad Industrial

Estado actual de la legislación. Seguridad Industrial en la República Argentina. Convenios Internacionales promulgados por la republica Argentina: Obligaciones de los Estados partes de los Organismos y/ u Organizaciones Internacionales.

### **Tema II**

**MARCO NORMATIVO de la SEGURIDAD e HIGIENE en el TRABAJO:**

Ley 19.587 sobre Higiene y Seguridad en el trabajo y decreto reglamentario 351/79: Objetivos y ámbito de aplicación.

Descripción de los capítulos de ley. Exámenes médicos pre-ocupacionales y periódicos: Derecho y obligaciones de los trabajadores ART y el empleador Res. 37-2010. Decreto 1338/96 Modificación del Decreto 351/79 mediante resoluciones y disposiciones de la Superintendencia del Riesgos del Trabajo.

### **Tema III**

**RIESGOS LABORALES:** ley 24557 sobre riesgos del trabajo (LRT), (Actualizada por decreto 1278/2000): Análisis, objetivos y ámbito de aplicación. Fundamentos y evolución de la protección de la seguridad y la salud en el trabajo. Contingencias y Situaciones Cubiertas.

Relación Aseguradoras de Riesgos del Trabajo (ART) – Empleador - Empleado: Derechos, deberes y Prohibiciones de las partes. Riesgo y principio de precaución – antecedentes y prevención. Responsabilidad civil del empleador

### **Tema IV**

**POLITICA AMBIENTAL NACIONAL:** ley 25675 General del Ambiente. Prevención de la Contaminación y minimización de desechos. Niveles de riesgos, tecnologías de tratamiento, transporte, registros y certificado de disposición final. Gestión integral de residuos Industriales y de actividades de servicios Ley 25.612. Pacto Federal Ambiental: Adhesión al Consejo Federal del Medio Ambiente (COFEMA), Ley N° VII-0172-2004

### **Tema V**

**REACTIVOS QUÍMICOS:** Manejo de las Hojas de Seguridad (MSDS). Clasificación de reactivos y compuestos según: Naciones Unidas (UN / NTC 1692), National Fire Protection Association (NFPA) 704. Otras formas de clasificación disponibles en rotulación de reactivos y materiales peligrosos. Criterios de almacenamiento y manipulación de los mismos. Información contenidas en rotulo de reactivos.

### **Tema VI**

**RESIDUOS PELIGROSOS:** Ley 24051 y decreto reglamentario 831/93: Generación, manipulación, transporte y tratamiento - Convenio de Basilea. La Ley IX-0335-2004 (y su Dto. Regl. N° 3105 -MMA-2009) de la Provincia de San Luís: regula la manipulación y tratamiento de Residuos Peligrosos

### **Tema VII**

**REACTIVOS PELIGROSOS:** Manejo de drogas listadas en SEDRONAR. Mecanismos de adquisición, informes de balances.

Armas Química: Normativa internacional. Convención de la organización para la prohibición de las armas químicas. Normativa Nacional, Decreto 920-97, autoridad nacional de Aplicación. Manejo de productos listados en el Registro Nacional de Armas químicas. Ley 26247, descripción de su contenido y alcance.

### **Tema VIII**

**ETICA DE LA PROFESION:** Valores personales en el ejercicio de la profesión. Responsabilidad legal y social. Definición de las Actitudes humanas. Definición de Ética y Moralidad. Definición de valores técnicos, intelectuales, sociales, estéticos y morales. Definición de códigos de ética profesionales y su influencia en el ejercicio de la profesión.

## VII - Plan de Trabajos Prácticos

### Información de Seguridad de la Materia

#### NORMAS DE SEGURIDAD PARA LA CIRCULACION EN LOS EDIFICIOS

- 1) Las clases, de carácter teórico, se cumplirán en un aula de la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia en los horarios asignados.
- 2) Las comunicaciones o citaciones se harán por medio del avisador de la CARTELERA del Área de Química Física o vía mail una vez ya contactados a los alumnos.
- 3) Antes de empezar el trabajo familiarizarse con los elementos de seguridad disponibles y seguir, rigurosamente, las indicaciones del profesor a cargo respecto a:
  - a) No comer ni beber en el Aula.
  - b) En los espacios de la Universidad se encuentra prohibido fumar Ord.C.S. 25/00.
  - c) Mantener el área de trabajo siempre limpia y ordenada.
  - d) Tener siempre en cuenta las salidas de Emergencia del edificio.
  - e) En caso de tener que evacuarse el edificio siga las instrucciones de su profesor o personal que lidera la evacuación. No corra. Por ningún motivo reingrese al edificio sin autorización.
  - f) Identificar los lugares donde se encuentran los matafuegos.
  - g) No caminar por el aula innecesariamente. Tampoco correr, ni aún en caso de accidentes.

#### NORMAS DE SEGURIDAD PARA LA RESALIZACION DE TRABAJOS PRACTICOS DE LABORATORIOS

- 1) Las clases, de carácter PRACTICA, se cumplirán en un espacio de la Universidad acorde a la actividad a realizar.
- 2) Los equipos de seguridad a manipular por el alumno solo podrán realizarlo bajo supervisión de un responsable a cargo.
- 3) Antes de empezar el trabajo practico deberán familiarizarse con los elementos de seguridad disponibles y seguir, rigurosamente, las indicaciones del profesor a cargo.
- 4) El alumno deberá concurrir a realizar las prácticas con guardapolvo y calzado cerrado.

Practico N°1 Uso de Matafuegos: Practica de accionamiento de matafuegos. Características de los matafuegos y su mecanismo accion frente al fuego. Vencimiento de recarga y pruebas hidráulicas del dispositivo.

## VIII - Regimen de Aprobación

Régimen de PROMOCIÓN: El alumno aprobará por este régimen, cuando haya asistido al menos al 80 % de las clases y haya aprobado con un 80 % el examen global integrador de la asignatura donde deberá defender los criterios empleados en el desarrollo de los mismos.

Régimen REGULAR: El alumno aprobará este régimen cuando haya asistido al menos al 60 % de las clases y haya aprobado el examen global integrador de la asignatura con un 70 %.

Régimen de EXAMINACIONES LIBRES. El Alumno que en condición de libre, se presente a rendir la Asignatura, deberá presentar 48 hs. antes del examen una monografía original en algún tema de la materia y defender la misma en forma oral. Luego deberá defender en forma oral el contenido teórico de la asignatura.

Bajo todas las modalidades, se evaluará de manera completa el dominio y la capacidad de integración alcanzada por el alumno.

## IX - Bibliografía Básica

[1] -Ley 19.587 – Higiene y Seguridad en el Trabajo sus modificatorias y decretos reglamentarios.

[2] -Decreto 351/79 – Reglamentario de la Ley 19.587.

[3] -Ley 24.557 – Riesgos del Trabajo sus modificatorias y decretos reglamentarios

[4] -Ley 24.051 – Residuo Peligrosos sus modificatorias y decretos reglamentarios.

- [5] -Ley IX-0335-2004 Provincia de San Luis de Residuos Peligrosos.
- [6] -Legislación sobre Seguridad e Higiene en el Trabajo Ing. Néstor Adolfo Botta. Red Proteger.
- [7] -Anteproyecto de Reforma de la ley de Riesgos del Trabajo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.
- [8] -Ley 25.212 - Pacto Federal del Trabajo.
- [9] -Ley de Riesgos del Trabajo – Comentada y anotada con Jurisprudencia. Alvarez Chavez – Editorial Garcia Alonzo.
- [10] -Organización para la prohibición de las armas química. Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y el empleo de armas químicas y sobre su destrucción. 1993.
- [11] -Ley 26247 Armas Químicas. 2007.
- [12] -Decreto del PEN 920 de 1997.

## **X - Bibliografía Complementaria**

[1]

## **XI - Resumen de Objetivos**

Conocer e interpretar básicamente el régimen jurídico de las relaciones laborales en la empresa y de la prevención de riesgos laborales.

Abordar en forma conceptual y práctica el estudio del Derecho Laboral para encontrar el fundamento de los objetivos formales que anima el concepto de seguridad y de higiene, tomando al hombre como ser social y como el destinatario último de las normas.

## **XII - Resumen del Programa**

INTRODUCCIÓN LEGISLATIVA. MARCO NORMATIVO de la SEGURIDAD e HIGIENE en el TRABAJO. RIESGOS LABORALES: ley 24557. POLITICA AMBIENTAL NACIONAL: ley 25675. REACTIVOS QUÍMICOS: Manejo de las Hojas de Seguridad (MSDS). RESIDUOS PELIGROSOS: Ley 24051

## **XIII - Imprevistos**

Horario: al horario cargado hay que sumarle 2 hs. correspondiente al trabajo practico "uso de matafuegos". El resto del horario corresponde a horarios de consulta.

## **XIV - Otros**